BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de junio de 2026 Número 121

csv: BOA20260626006

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

RESOLUCIÓN de 10 de junio 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Daroca, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2026.

Por Resolución número 0132 de 9 de junio de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Daroca, se aprueba la Oferta de Empleo Público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan, para el año 2026, que indica lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario.

Escala de Administración General:

Grupo A:

- Subgrupo: A1/A2.
 - Clasificación: 016.
 - Número de vacantes: 1.
 - Denominación: Policía Local.
- Subgrupo A1: (Según Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra el VIII Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal).
 - Número de vacantes: 1.
 - Denominación: Director/a de Residencia N 16.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: http://daroca.sedelectronica.es y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza".

csv: BOA20260626006

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación".

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Daroca, 10 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel García Cortés.